


por lo qual en este año no se pueden hacer
calentoy porritiboy en este país -

 Efectos del Castillo se vio la tubasta practicada de los efectos que
se apropiaron para la fortificación del Castillo, y
la Ciudad acordó: se dé conocimiento al Sr. Coman-
dante General Subinspector de Milicia Nacio-
nal de esta provincia, de haberse practicado el
remate de los efectos existentes en la cantidad
de siete mil ciento treinta y dos, duplicandole
se le va autorizar a la municipalidad para
invertir dhas. suma en el equipo de la mili-
cia Nacional de Infanteria de esta Ciudad
que es hoy la mas necesitada.

La Junta: culto y clero. se vio un oficio de la Intendencia p^{ta}. veinte
y cinco del actual, sobre reintegro de la canti-
dad tomada a cuenta de la Empresa p^a el
culto de la semana p^{ta}, y que se haga efecti-
va la cuota de la contribucion de culto y clero
y la Ciudad acordó: quedar enterada

El Juez de 1.^a Instancia se dio cuenta de un oficio del Juez de prime-
ra instancia de esta Ciudad, p^{ta}. de haber pidiendo
de informe sobre la conducta que hubieren
observado Gines Pios, y Cristoval Sanchez, de
esta vecindad, detenidos en la Villa de Forros,
por haberles ocupado un mulo que fue robado
a D. Manuel de Mira; y la Ciudad acordó:
Informar: que le consta que Gines Pios, y

(2)

